



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3896



PROGRAMA INSTITUCIONAL

DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

2025-2030

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO



CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores
- VI. Diagnóstico
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
 - Índice de Gráficas.....
 - Índice de Tablas.....
 - Índice de Figuras





MENSAJE DEL TITULAR



I. Mensaje del Titular

Es un gran honor para mí presentar este Programa Institucional, el cual representa un avance significativo en la prestación de servicios de calidad a nuestra comunidad. En un mundo donde el bienestar social es un recurso cada vez máspreciado, es fundamental que las instituciones se esfuercen por brindar soluciones novedosas y efectivas para satisfacer las necesidades de sus beneficiarios.

Este programa ha sido diseñado con un enfoque integral y multidisciplinario, con el objetivo de brindar una cobertura completa y personalizada a cada derechohabiente. Nuestro equipo está comprometido a proporcionar servicios de excelencia en el ámbito de la seguridad social.

En un entorno cada vez más complejo y exigente, es fundamental contar con un programa que garantice la calidad y la eficacia de los servicios ofrecidos y ha sido estructurado con un

fuerte énfasis en la atención médica de calidad, asegurando que cada derechohabiente reciba un cuidado integral y personalizado. Nuestro compromiso es incorporar los últimos avances científicos y tecnológicos en el campo de la salud para ofrecer servicios innovadores y eficaces. Gracias a un equipo de profesionales altamente capacitados y comprometidos, garantizamos una atención basada en la evidencia científica y en las mejores prácticas médicas.

Estamos seguros de que este programa será de gran beneficio para nuestra comunidad, y estamos comprometidos a seguir mejorando y ampliando nuestros servicios para satisfacer las necesidades de nuestros derechohabientes. Agradecemos a todos aquellos que han contribuido a la creación y desarrollo de este programa, y esperamos que sea un éxito en la mejora de la salud y el bienestar social de nuestros usuarios.

C. Rodolfo Lehmann Mendoza

Director General





INTRODUCCIÓN



II. Introducción

El "Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030" es un documento estratégico que describe las acciones que realizará esta administración para fortalecer la seguridad social a los servidores públicos del Estado y los Municipios, sus pensionados y beneficiarios. A través de un enfoque colaborativo y alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED), este programa establece objetivos, estrategias y líneas de acción innovadoras para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud y prestaciones socioeconómicas.

De igual manera, el Programa Institucional se vincula de forma estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), centrándose especialmente en los objetivos:

- 3. Salud y Bienestar.
- 10. Reducción de las Desigualdades.

El Instituto tiene el firme compromiso de aportar con acciones que contribuyan a cumplir los ODS.

El Programa Institucional se compone de nueve secciones, que van desde el mensaje del Director General del Instituto hasta la sección de indicadores de desempeño:

1. Mensaje.
2. Introducción.
3. Marco Legal: Referencias a las leyes y regulaciones que rigen el funcionamiento del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET). Visión, Misión y Valores: Declaraciones que guían la operación del ISSET, enfocándose en la solidaridad, inclusión y eficiencia.

4. Diagnóstico: Análisis de la situación actual del ISSET, incluyendo fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

5. Objetivos, estrategias y líneas de acción: metas específicas y acciones planificadas para alcanzar los objetivos del programa.

6. Prospectiva: Proyecciones sobre el futuro del ISSET y los desafíos que enfrenta.

7. Programas y Proyectos Transformadores: Descripción de iniciativas concretas que se implementarán para mejorar los servicios.

8. Indicadores: Herramientas para medir el progreso y la efectividad de las acciones emprendidas.

En su contenido general se abordan los siguientes temas:

- Garantizar el acceso a servicios de seguridad social: asegura que los trabajadores y sus familias tengan acceso a prestaciones médicas, económicas y sociales de calidad.
- Mejorar la eficiencia operativa: establece como meta objetivos medibles que permiten optimizar el uso de recursos.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas: facilita la supervisión y evaluación, así como el manejo apropiado de los recursos públicos promoviendo la confianza de los derechohabientes hacia el Instituto.
- Adaptarse a cambios demográficos y sociales: permite al ISSET anticipar y responder a las necesidades cambiantes de la población, especialmente en un contexto de envejecimiento y aumento de enfermedades crónicas.



- La dirección de esta nueva administración no solo busca transformar la atención médica y administrativa, sino también promover el bienestar social y económico de la población derechohabiente. En este sentido, el Programa Institucional del ISSET es una herramienta fundamental para responder a las demandas actuales y futuras, garantizando que la seguridad

social sea un derecho accesible y efectivo para todos los servidores públicos del Estado y los Municipios, sus pensionados y beneficiarios. Su implementación será clave para avanzar hacia un sistema de seguridad social más inclusivo, transparente y eficiente, alineado con las necesidades de la comunidad y los estándares de calidad que los derechohabientes merecen.



MARCO LEGAL



III. Marco Legal

Antecedentes del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

En 1960, el Gobierno del Estado de Tabasco creó la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, encargada de gestionar prestaciones económicas para los servidores públicos. A partir de 1965, esta institución amplió sus servicios al ofrecer préstamos a corto plazo e hipotecarios, sentando sus bases en la Ley de Pensiones Civiles del Estado, expedida en diciembre de 1974.

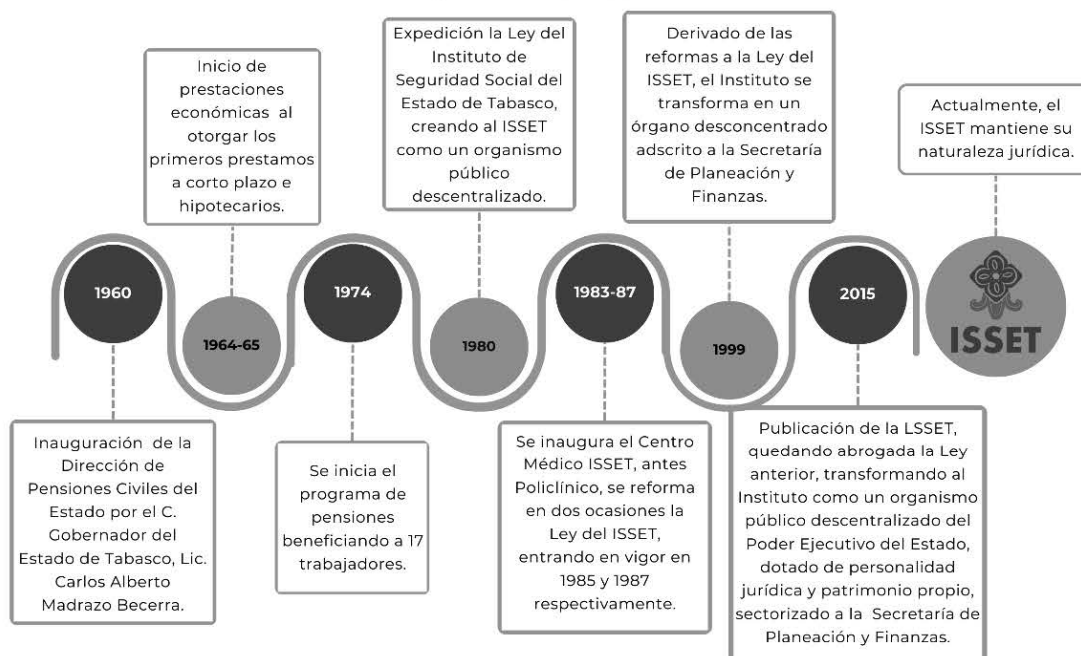
En diciembre de 1980, se registró un acontecimiento trascendental en la historia de la seguridad social en Tabasco con la expedición de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Esta ley dio lugar a la creación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) como un organismo público descentralizado, lo que permitió consolidar y ampliar los servicios de seguridad social en la entidad.

Posteriormente, en agosto de 1984, se emitió una nueva Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que incorporó importantes avances, como la implementación del seguro de retiro y programas de vivienda para otorgar mayores beneficios sociales a favor de los servidores públicos de los Poderes del Estado, Municipios y demás Organismos Públicos incorporados al Instituto.

En junio de 1999, el ISSET modificó su naturaleza jurídica, transformándose en un órgano desconcentrado adscrito a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, como resultado de las reformas realizadas a la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Finalmente, en diciembre de 2015, mediante el Decreto 294 publicado en el Periódico Oficial del Estado, se derogó la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco de 1980 y se promulgó la nueva Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Esta nueva ley reafirmó la creación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, con el objeto de proporcionar servicios integrales de seguridad social a los servidores públicos estatales y municipales, así como a sus familias. A partir de este momento se incluyó la protección de la salud, la administración de pensiones y jubilaciones, seguros de vida, servicios asistenciales y funerarios, préstamos y otros beneficios orientados a garantizar el bienestar económico, social y cultural de sus derechohabientes. Ver Figura 1.

Figura 1. Evolución ISSET



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La seguridad social es un derecho humano fundamental establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este derecho tiene como objetivo brindar protección a la salud de los trabajadores y sus familias, además de proporcionar servicios sociales con el propósito de garantizar una vida digna.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XLI de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se encuentra reconocida la seguridad social como un derecho fundamental de todas las personas.

En este contexto, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) fue creado por el Estado con la finalidad de proporcionar seguridad social y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores afiliados y sus familias, cumpliendo este objetivo en apego a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, la cual establece las bases para la organización, funcionamiento y prestación de servicios del Instituto.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el propósito de garantizar la armonización y transparencia en el manejo de los recursos públicos, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) cumple con los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales regulan la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.

El cumplimiento de esta normativa resulta fundamental para asegurar una gestión eficaz de los recursos públicos, permitiendo que los fondos destinados a la seguridad social sean administrados de manera eficiente, oportuna y transparente. Esto, a su vez, refuerza la confianza ciudadana en el ISSET, como un Instituto comprometido con la rendición de cuentas y el bienestar de sus derechohabientes.

Ley General de Salud.

La Ley General de Salud establece los principios, bases y directrices para la protección de la salud en México. Dado que el ISSET tiene como objeto el proporcionar seguridad social a sus derechohabientes, incluido los servicios médicos, es fundamental que sus operaciones estén alineadas con los programas y acciones de salud a nivel nacional, regional, estatal y municipal.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Derivado que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco regula las relaciones laborales entre los trabajadores del Estado y las entidades públicas, incluyendo aspectos relacionados con prestaciones, derechos laborales y de la seguridad social proporcionada por el ISSET, es fundamental que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco garantice que las prestaciones y servicios ofrecidos estén en concordancia con la normatividad estatal que regula las condiciones laborales y la seguridad social de los trabajadores del Estado.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), como ente público de la administración pública estatal y ejecutor de gasto conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, tiene la responsabilidad de observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género.

Debiendo alinear su actividad institucional en congruencia al Presupuesto General de Egresos del Estado, con el propósito de cumplir los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y de los programas que derivan del mismo. Contando con elementos como estudios actuariales que determinen el monto de las reservas de pensiones, el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

En este sentido, los derechos que percibe el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) por los servicios prestados establecidos en el artículo 103 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, constituyen una fuente indispensable de ingresos para el Instituto. Dichos recursos son fundamentales para fortalecer los fondos de reserva, garantizando la viabilidad financiera para otorgar las prestaciones y servicios previstos en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Ley de Planeación del Estado.

En la elaboración del Programa Institucional, el ISSET debe alinear sus planes y actividades con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED) y el Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social. Además, es fundamental incluir indicadores de desempeño que permitan evaluar el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas establecidos.

Al adherirse a esta disposición, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, asegura una definición clara de sus objetivos, estrategias y metas, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando su alineación con los propósitos estatales.



**MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA**



IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La integración del Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en el marco del Sistema de la planeación democrática, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y mediante las políticas públicas contribuir el desarrollo estatal para el bienestar de todos los tabasqueños.

El Programa Institucional se sustenta en los criterios de la planeación democrática; proceso que involucra, a las autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como a las comunidades, en la elaboración e implementación de proyectos y programas, considerando el impacto social para la transformación en el largo plazo.

Esta metodología tiene su base en la obligación del Estado mexicano, en cuanto a la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral; por otra parte, considerando la congruencia de los planes, tanto el estatal, como los municipales, que deberán observar dicho principio dentro del sistema de planeación democrática. En otro punto éste, considera las metas de la agenda 2030, a través de los Objetivos de los desarrollos Sostenibles (ODS), considerados para el inicio de la siguiente década (2030).

En el caso de este Programa, se orienta a garantizar el ejercicio de los derechos a la salud y la seguridad social de los Tabasqueños, especialmente la de los grupos vulnerables, de la población en condiciones de marginación y con mayor grado de dependencia económica, y en situación de pobreza.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los principios mencionados, durante su campaña electoral Javier May Rodríguez, actual Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, realizó

recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios.

Por otra parte, al considerar, los principios de las políticas del humanismo mexicano y con la intención de hacer un gobierno de territorio, mediante un diálogo directo, permanente y cercano al pueblo, en la Secretaría de Salud y los organismos sectorizados, contaron con la información captada, a través de los Diálogos por la Transformación; así como, la participar en los foros de consulta popular.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, coordinó el foro del sector Salud y la Seguridad Social, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Nacajuca, Tabasco, el día 17 de octubre del año 2024, en este foro se abrieron mesas temáticas acorde a los ejes transformadores, en las que instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y población en general participaron con sus propuestas y demandas sobre las necesidades, problemas y desafíos que, en cuanto a la salud enfrenta el estado de Tabasco.

Con la atención y captación de todas las propuestas que se presentaron para atender el sector salud en el estado, se tuvieron las herramientas e instrumentos necesarios para estar en condiciones de elaborar un Programa Institucional en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, y contribuir de esta manera con las políticas públicas de salud adecuadas, a mejorar el sistema de salud en Tabasco.

Finalmente, este Programa Institucional, también contempla la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), asociados a la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que establece una visión transformadora hacia la salud y el bienestar.



Tabla 1. Alineación del Programa Institucional Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Estrategia 2.7.6 Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población. Estrategia 2.7.10 Favorecer la integración del Sector Salud mediante un modelo de intercambio de servicios que incremente la capacidad resolutive y la calidad de la atención médica Estrategia 3.2.7 Promover, apoyar y garantizar el cumplimiento de condiciones laborales centradas en la seguridad, salud y capacitación en los centros de trabajo, fomentando el desarrollo de competencias y habilidades, el conocimiento de los derechos laborales colectivos y el acceso a formación continua en el lugar de trabajo	Objetivo 8.11.35 Sustentar el sistema de seguridad social para elevar la calidad de vida de los trabajadores del estado. Objetivo 8.11.37 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus cerechohabientes para garantizar la seguridad social con un servicio de excelencia. Objetivo 8.11.38 Garantizar el derecho a los servicios de salud preventiva en el estado, para reducir los índices de morbilidad por enfermedades crónico degenerativas.	Objetivo 8.11.40.1. Sustentar y fortalecer el sistema de seguridad social para elevar la calidad de vida de los trabajadores del Estado. Objetivo 8.11.40.2. Incrementar la eficiencia del abastecimiento y distribución de medicamentos e insumos para garantizar el derecho humano a la salud.	3 SALUD Y BIENESTAR
Estrategia 2.1.4 Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida. Estrategia 1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población	Objetivo 8.11.39 Contar con los recursos necesarios en el sistema de pensiones para cumplir con el compromiso de garantizar la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado.	Objetivo 8.11.40.1. Sustentar y fortalecer el sistema de seguridad social para elevar la calidad de vida de los trabajadores del Estado. Estrategia 8.11.40.1.3. Implementar programas de bienestar integral mediante la colaboración con entidades federales, estatales, no gubernamentales e iniciativa privada.	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	
8.11.40.1.3.1. Asegurar la atención y desarrollo de servicios de calidad para la primera infancia y educación preescolar.	
8.11.40.2.1.1. Mejorar los procedimientos actuales de compras de medicamentos e insumos, mediante la modernización e innovación de sus procesos.	
8.11.40.3.1.2. Mejorar el desempeño del personal de salud, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan la detección de áreas de oportunidad.	
8.11.40.4.1.1. Incrementar la difusión de métodos de prevención de enfermedades crónico degenerativas.	
8.11.40.4.1.3. Organizar jornadas de salud preventiva en los distintos centros de trabajo.	
8.11.40.1.3.2. Asegurar la atención y desarrollo de servicios de calidad para el adulto mayor.	
8.11.40.1.4.1. Realizar supervisiones para asegurar el uso eficiente de los fondos de seguridad social.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



V. Visión, Misión y Valores

Visión

Ser una institución líder en seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, jubilados, pensionados y sus familias, reconocida por su capacidad de garantizar el bienestar integral de sus derechohabientes mediante un manejo honesto y eficiente de los recursos, con estabilidad financiera, aplicando un modelo innovador que promueva la mejora continua, el desarrollo del capital humano y el fortalecimiento de las prestaciones médicas, económicas, sociales, culturales y deportivas, asegurando el acceso equitativo y la calidad en los servicios.

Misión

Proveer servicios integrales de seguridad social a los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, jubilados, pensionados y sus familias, garantizando un acceso equitativo, oportuno y de calidad en prestaciones médicas y socioeconómicas, guiados por los principios de solidaridad, transparencia y mejora continua, promoviendo el bienestar físico, social y económico de los derechohabientes.

Valores

Solidaridad: Fomentamos la cooperación y el apoyo mutuo entre nuestros derechohabientes, promoviendo el bienestar colectivo.

Inclusión: Creemos en la igualdad y el respeto por la diversidad, garantizando que todos los derechohabientes tengan acceso equitativo y un trato justo.

Honestidad: Actuamos con integridad y verdad en todas nuestras interacciones, manteniendo una relación de confianza con nuestros derechohabientes.

Eficiencia: Valoramos el uso responsable y óptimo de los recursos, asegurando que nuestros servicios sean de alta calidad y se presten de manera ágil.

Respeto: Reconocemos y valoramos la dignidad de cada persona, ofreciendo un trato humano y considerado en todo momento.

Sostenibilidad: Nos comprometemos a garantizar que nuestras acciones y servicios sean sostenibles a largo plazo, asegurando el bienestar de las generaciones futuras.

Justicia Social: Promovemos la equidad y trabajamos para crear una sociedad más justa, donde todos tengan acceso a los derechos que les corresponden.





DIAGNÓSTICO



VI. Diagnóstico

El sistema de seguridad social mexicano se estructura bajo los principios de cobertura y atención para los trabajadores y sus beneficiarios, a través de instituciones de alcance nacional y estatal. En Tabasco las principales instituciones que brindan servicios de seguridad social son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET). Ver Tabla 3.

Tabla 3. Comparativo de la población nacional y estatal respecto al ISSET

Concepto	Población
México*	131,715,027
Tabasco*	2,458,380
ISSET**	178,839

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Nacional de Población (RENAPO)* con fecha de corte enero 2024 y la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas** con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024, integrados por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación.

Como muestra la tabla 1 acerca del “Comparativo de la población nacional y estatal respecto a la población beneficiaria de los servicios del ISSET” se identifican los siguientes porcentajes: el ISSET atiende el 0.13 % respecto a la población nacional y el 7.31% de la población estatal.

Objeto de creación del ISSET

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco tiene como objeto proporcionar seguridad social a sus derechohabientes; ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tenga a su cargo; y contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de sus derechohabientes.

Población objetivo del ISSET: Tipos y desagregación

Los centros hospitalarios del ISSET distribuidos en el estado, permiten la atención del personal activo en la Administración Pública Estatal y Municipal, a pensionados y a sus beneficiarios, como se describe en la Tabla 4.

Tabla 4. Tipo de población conforme a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco

Población	Descripción
Derechohabiente	Está conformada por el asegurado o pensionado y sus beneficiarios.
Asegurada	Es aquella que cotiza ante el ISSET, está conformada por trabajadores activos de confianza, base, eventuales, así como pensionados y jubilados.
Pensionada	Toda persona a la que esta Ley le reconozca tal carácter distribuido por tipo: jubilación, vejez, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia.
Beneficiarios	Está conformada por el cónyuge, concubina o el concubinario del asegurado o pensionado, así como los ascendientes y descendientes.

Fuente: Artículo 3 Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) 2017.

Población derechohabiente¹ :

La población derechohabiente del ISSET ha pasado de 191 mil 246 en el año 2019 a 178 mil 839 personas en el 2024, que se desglosa en 98 mil 866 asegurados y 79 mil 973 beneficiarios, que representan el 55% y 45% respectivamente. Ver Tabla 5.

¹ De acuerdo con la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) artículo 3, fracción VII, (2017) la población derechohabiente está conformada

por el asegurado o pensionado y sus beneficiarios, que en los términos de la Ley tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones del ISSET. Pág. 2

Tabla 5. Población derechohabiente del ISSET

Año	Trabajador activo ²	Pensionados ³	Beneficiarios ⁴	Total
2019	80,013	13,594	97,639	191,246
2024	82,736	16,130	79,973	178,839

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas integrada por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

En lo relativo a la población pensionada, esta ha crecido de 13 mil 594 en 2019 a 16 mil 130 personas en 2024.

La población que atiende el ISSET, presenta las siguientes características. Ver Tabla 6.

Tabla 6. Intervalos de edad población derechohabiente

Sexo	Total	Mujeres	Hombres
Intervalo de edad	178,839	107,990	70,849
0 < 1	440	203	237
01-04	3,963	1,959	2,004
05-09	9,029	5,102	3,927
10-14	13,247	7,989	5,258
15 - 19	9,917	6,279	3,638
20 - 24	2,161	1,118	1,043
25 - 29	5,144	2,856	2,288
30 - 34	9,062	5,401	3,661
35 - 39	11,410	6,795	4,615
40 - 44	14,102	8,449	5,653
45 - 49	17,314	10,036	7,278
50 - 54	19,736	11,623	8,113
55 - 59	17,830	10,337	7,493
60 - 64	14,015	8,074	5,941
65 - 69	9,741	5,669	4,072
70 - 74	7,054	4,460	2,594
75 - 79	4,943	3,490	1,453
80 y más	9,731	8,150	1,581

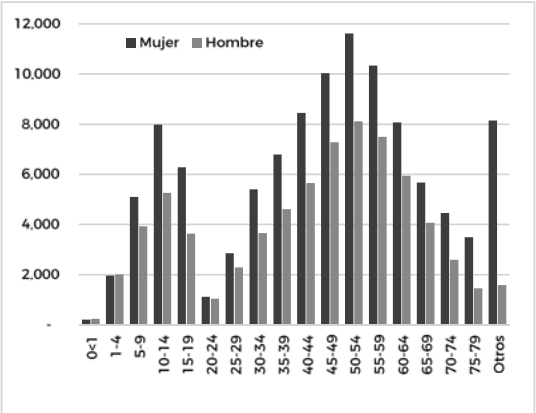
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas integrada por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

² De acuerdo con la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) artículo 3, fracción III, (2017) la población asegurada es aquella que cotiza ante el ISSET, en los términos de la Ley y está conformada por trabajadores activos de confianza, base, eventuales, así como pensionados y jubilados. Pág. 2

³ De acuerdo con la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) artículo 3, fracción XV, (2017) la población pensionada es toda persona a la que esta Ley le reconozca tal carácter. Pág. 2

En términos generales, las mujeres aseguradas superan a los hombres en la mayoría de los intervalos de edad, con una diferencia especialmente notable en los grupos de mayor edad, como el de 80 años o más. Los grupos etarios con mayor población derechohabiente son los de 50-54 años, con 19 mil 783 personas. En contraste, los grupos de edad más jóvenes, como los menores de un año y los de 20-24 años, presentan las cifras más bajas de derechohabientes. A partir de los 60 años, la población beneficiaria disminuye significativamente, aunque se observa un incremento gradual en el número de derechohabientes desde el nacimiento hasta el grupo de 50-54 años. Ver Gráfica 1.

Gráfica 1. Población asegurada por género e intervalo de edad



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas integrada por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

La mayor concentración de derechohabientes se encuentra en el municipio de Centro, que incluye la capital del estado, Villahermosa. Esto es consistente con la densidad poblacional y la infraestructura de servicios en esta región. Las zonas de influencia están distribuidas de ma-

⁴ De acuerdo con la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) artículo 3, fracción IV, (2017) la población beneficiaria está conformada por el cónyuge, concubina o el concubinario del asegurado o pensionado, así como los ascendientes y descendientes en los términos de esta Ley. Pág. 2

nera que abarcan tanto áreas urbanas como rurales, tal como lo describe el mapa “Población derechohabiente por municipio y zonas de influencia” que se presenta a continuación. Ver Figura 2.

Figura 2. Distribución de la Población Derechohabiente



Fondo para Pensiones

La Tabla 7 muestra el "Pago de nómina de jubilados y pensionados" durante el periodo del año 2000 a noviembre de 2024, mismos que a continuación se detallan:

Se observa que el número de pensionados a lo largo del periodo muestra una tendencia general de incremento.

Tabla 7. Pago de nómina de pensionados

Periodo	Total, de pensionados	% de crecimiento de pensionados	Importe nómina de pensiones (pesos)	% de crecimiento nómina de pensiones	Presupuesto de egresos por periodo del ISSET (pesos)	Porcentaje del presupuesto ISSET destinado a pensiones
2001 - 2006	2,229		509,131,281.87		4,649,951,620.00	11%
2007- 2012	5,165	132%	1,714,610,294.81	237%	8,614,549,790.00	20%
2013 - 2018	12,966	151%	7,411,489,773.94	332%	14,419,796,365.00	51%
2019 - 2024	16,158	24%	13,079,711,252	76%	23,264,140,064	56%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Finanzas integrada por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación con fecha de corte al 30 de noviembre de 2024.

El incremento del porcentaje del presupuesto del ISSET destinado al pago de las pensiones que muestra la Tabla 7 entre los periodos del 2007-2012 y 2013- 2018, se debe al cambio de la naturaleza jurídica del ISSET.

Por lo anterior, el porcentaje del presupuesto destinado a la nómina de pensionados ha aumentado significativamente desde el año 2000, lo que representa en la actualidad más del 56% del presupuesto anual del Instituto.

Adeudos de los entes públicos de pagos de aportaciones

Actualmente existen adeudos de pagos de aportaciones de los entes públicos al Instituto, teniéndose un registro desde el año 2012 a la fecha, como se muestra en la Tabla 8.

Este saldo deudor suma un monto total de 800 millones 450 mil 60 pesos, lo que dificulta el desarrollo y mejora de las actividades sustantivas, y pone en riesgo garantizar el pago de régimen de pensiones a los trabajadores al servicio del Estado.

Tabla 8. Adeudos de los entes públicos 2012 al 2024

Año	Entes	Importe (pesos)
2012	1	50,952,836.81
2015	3	7,910,909.05
2016	6	5,380,207.85
2017	7	270,241,157.53
2018	6	343,653,558.74
2019	3	2,050,564.57
2021	3	6,701,525.93
2022	1	1,731,836.34
2023	3	18,466,967.36
2024	5	93,360,496.01
Total		800,450,060.19

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Finanzas con fecha de corte al 30 de noviembre de 2024.

Prestaciones médicas

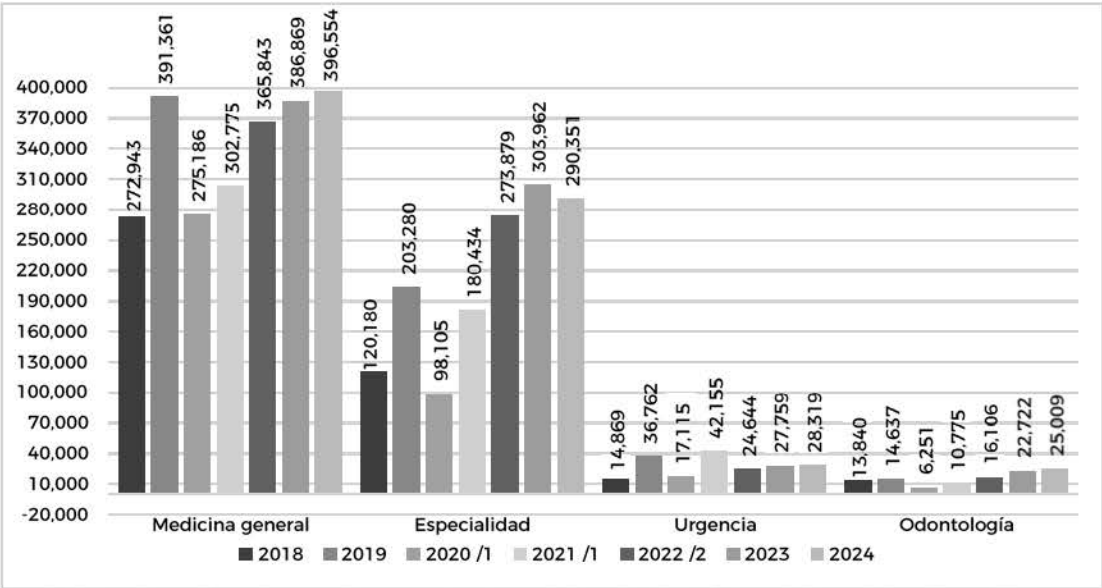
El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), ofrece servicios médicos para garantizar la salud y el bienestar de sus afiliados, los cuales incluyen consultas médicas generales y especializadas, atención de urgencias, hospitalización, cirugías, servicios de laboratorio y estudios de diagnóstico. Además, el ISSET proporciona programas de salud preventiva, como vacunación y campañas de detección temprana de enfermedades, asegurando un cuidado integral y continuo para los trabajadores y sus familias.

Para proporcionar los servicios médicos, se cuenta con 25 unidades médicas distribuidas en todo el territorio estatal, en las que se incluye el Centro de Especialidades “Dr. Julián A. Manzur Ocaña” y Centro Médico “Dr. Juan Puig Palacios”.

La Gráfica 2 presenta la evolución de las consultas otorgadas en Medicina general, Especialidad y Urgencia desde 2019 hasta 2024. Se observa una disminución significativa en 2020, coincidiendo con la pandemia por COVID-19. A partir de 2021, las consultas de Medicina General y Especialidad muestran un repunte gradual, reflejando una recuperación progresiva.

Por otro lado, las consultas de Urgencia evidencian una mayor fluctuación a lo largo del periodo analizado, lo que podría estar relacionado con variaciones en la demanda de atención inmediata. Ver Gráfica 2.

Gráfica 2. Servicios médicos de consulta



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Prestaciones Médicas e integrados por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

Surtimiento de Medicamentos

Con base en datos registrados en el Sistema Integral de Prestaciones Médicas (SIPEM), se observa un cumplimiento del 77% en el abasto de medicamentos en las recetas expedidas; sin embargo, es de suma importancia aumentar el nivel de abastecimiento por medio de la implementación de programas, objetivos, estrategias y acciones diseñados para atender esta necesidad. Ver Tabla 9.

Tabla 9. Recetas y medicamentos otorgados en el Instituto⁵

Año	Recetas	Medicamentos
2018	835,883	3,121,305
2019	730,439	2,560,873
2020	488,086	1,631,132
2021	582,978	1,951,872
2022	754,535	2,598,956
2023	890,958	3,128,184
2024	864,108	2,976,536

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Prestaciones Médicas e integrados por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

Prestaciones socioeconómicas

Las prestaciones socioeconómicas están conformadas por: préstamos a corto plazo, seguros de vida, pensiones, actividades culturales, recreativas, deportivas y servicios asistenciales. En conjunto, estas prestaciones no solo brindan apoyo financiero a los trabajadores, también fomentan un entorno de bienestar integral, asegurando que las familias dispongan de los recursos necesarios para su desarrollo y seguridad a lo largo de toda su vida.

Préstamos a corto plazo

La Tabla 1010 muestra la evolución de las solicitudes de préstamos a corto plazo y los importes erogados a lo largo de cuatro periodos sexenales, desde 2001 hasta 2024. Se observa una disminución progresiva en el número de solicitudes, con 51 mil 981 en el periodo 2001-2006; 40 mil 353 en 2007-2012; 29 mil 728 en 2013-2018; y 17 mil 340 en 2019-2024. A pesar de esta reducción en el número de solicitudes, el importe total de los préstamos alcanzó su punto máximo en el periodo 2007-2012 con 682 millones 351 mil 505 pesos. Aunque el importe total disminuyó en los dos periodos más recientes, el promedio por préstamo se incrementó, pasando de 9 mil 703.42 en 2001-2006 a 20 mil 542 pesos en 2019-2024, lo que refleja un cambio hacia menor cantidad de solicitudes, pero con montos individuales mayores. Ver Tabla 10.

Tabla 10. Préstamos a corto plazo, comparativo sexenal

Periodo	Solicitudes aprobadas	Importe (pesos)	Préstamo promedio
2001 - 2006	51,981	504,393,655.00	9,703.42
2007- 2012	40,353	682,351,505.00	16,909.56
2013 - 2018	29,728	437,066,931.00	14,702.20
2019 - 2024	17,340	356,198,200.00	20,542.00

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Finanzas e integrados por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

La autorización de estos préstamos forma parte del compromiso del ISSET, de otorgar prestaciones económicas conforme a su disponibilidad financiera y de contribuir a elevar la calidad de vida de sus asegurados y pensionados que hayan cotizado al Instituto; sin embargo, el presupuesto de la institución resulta insuficiente para cumplir con la demanda de todas las solicitudes que ingresan.

⁵ /1 Se incluyen las recetas y medicamentos otorgados en el Centro de Especialidades Médicas "Dr. Julián A. Manzur Ocaña", Centro Médico "Dr. Juan Puig

Palacios", los cinco Centros Regionales de Seguridad Social y las Unidades Médicas Familiares de cada municipio.

Matriz FODA ISSET

Fortalezas	Debilidades
• Cobertura • Personal capacitado • Estudios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	• Déficit financiero • Infraestructura con falta de mantenimiento • Déficit de personal de salud • Escasez de medicamentos y equipo médico • Procesos administrativos indefinidos
Oportunidades	Amenazas
• Disposición del gobierno estatal • Convenios de colaboración • Personal en formación • Fortalecimiento del fondo de pensiones • Uso de tecnología de comunicación • Simplificación de procesos y digitalización de trámites • Mejoramiento del suministro de medicamentos • Implementación de programas de prevención salud	• Problemas de abasto • Falta de reformas estructurales a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco • Impacto de resoluciones del Poder Judicial • Altos costos de tratamientos • Pandemias

Análisis FODA ISSET

Fortalezas

1. Cobertura:

El ISSET ofrece servicios médicos, prestaciones sociales y económicas a sus derechohabientes en los 17 municipios del Estado de Tabasco, contando con la siguiente infraestructura:

- Cinco Centros Regionales, ubicados en municipios estratégicos de cada región del Estado.
- Centro de Especialidades Médicas “Dr. Julián A. Manzur Ocaña”
- Centro Médico “Dr. Juan Puig Palacios”.
- Cuatro Centros de Atención Infantil (CAI), ubicados en el municipio de Centro.
- Centro de Cuidado Diario del Adulto Mayor (CECUIDAM), ubicado en el municipio de Centro.

- Funeraria

2. Personal capacitado:

Dispone de un cuerpo médico calificado en diversas especialidades, así como personal administrativo con experiencia en la gestión organizacional.

3. Estudios auxiliares de diagnóstico y de tratamiento:

El Instituto dispone de equipos para la realización de diversos estudios y tratamientos especializados.

Oportunidades

1. Disposición del gobierno estatal:

El ISSET cuenta con el respaldo expreso del Gobierno del Estado para fortalecer los servicios.

2. Convenios de colaboración:

Celebrar convenios con instituciones del sector público, social y privado, que faciliten el intercambio de conocimientos y aptitudes necesarias para el fortalecimiento del ISSET.

3. Personal en formación:

Capacitación continua del personal para mejorar la calidad de atención.

4. Fortalecimiento del fondo de pensiones:

Garantizar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal remitan al Instituto las cuotas y aportaciones de los trabajadores destinadas para el pago de pensiones, según lo establecido por la ley.

5. Uso de tecnología de comunicación:

Implementación de red de telemedicina para ayudar a reducir la necesidad de traslados y mejorar la atención.

6. Simplificación de procesos y digitalización de trámites:

La simplificación y digitalización de trámites/servicios es clave para mejorar la eficiencia del ISSET. Los procesos de mejora al sistema en línea para el registro de solicitudes y consulta de prestaciones, agilizaría las gestiones administrativas reduciendo los tiempos de atención, generando la disminución de gastos operativos/administrativos, aumentando la satisfacción de los derechohabientes.

7. Mejoramiento del suministro de medicamentos:

Para resolver el problema de escasez de medicamentos, el ISSET puede fortalecer sus mecanismos de adquisición mediante contratos de abastecimiento con proveedores confiables.

8. Implementación de programas de prevención de salud:

El ISSET puede reducir costos a largo plazo mediante la implementación de programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud. Esto incluye campañas de vacunación, programas de educación para el cuidado de la salud y detección temprana de enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión, que son prevalentes entre la población derechohabiente.

Debilidades

1. Déficit financiero:

Incumplimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con el pago de las cuotas y de las aportaciones de los trabajadores, lo que afecta la sostenibilidad del sistema.

2. Infraestructura con falta de mantenimiento:

Algunas instalaciones carecen de mantenimiento, lo que limita la calidad de atención.

3. Déficit de personal de salud:

Insuficiencia de médicos y personal en unidades médicas, lo que provoca sobrecarga de trabajo.

4. Escasez de medicamentos y equipo médico:

Falta de suministros y equipos especializados que afectan la atención médica.

5. Procesos administrativos indefinidos:

El Instituto carece de manuales administrativos esenciales para organizar su sistema de trabajo, lo que genera insatisfacción entre los derechohabientes.

Amenazas**1. Problemas de abasto:**

Dificultades en el suministro oportuno de medicamentos y equipos por parte de los proveedores.

2. Falta de reformas estructurales:

Las reformas necesarias para hacer la seguridad social sostenible y equitativa aún no han sido implementadas en su totalidad, debido a la complejidad del sistema y los altos costos de una

3. Impacto de resoluciones del Poder Judicial:

Las reformas emitidas por el Poder Judicial de la Federación implican destinar más recursos a la nómina de pensiones debido al aumento de la población derechohabiente que pueda tener derecho a una pensión.

4. Altos costos de tratamientos:

Incremento en los costos de nuevos tratamientos y equipos médicos que pueden limitar el acceso a la atención.

5. Pandemias:

Riesgo para enfrentar emergencias sanitarias que puedan afectar la capacidad de atención.





OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

8.11.40.1. Sustentar y fortalecer el sistema de seguridad social para elevar la calidad de vida de los trabajadores del Estado.

8.11.40.1.1. Acordar subsidios entre el Gobierno del Estado y el ISSET mediante la normatividad vigente.

8.11.40.1.1.1. Realizar las gestiones entre el Gobierno del Estado y el ISSET, con base en diagnósticos actuariales, sostenibilidad y los que resultaran necesarios.

8.11.40.1.1.2. Monitorear el uso y efectividad de los subsidios mediante reportes trimestrales y auditorías internas.

8.11.40.1.2. Incrementar el uso eficiente de los recursos que aportan los entes del Gobierno del Estado y los trabajadores, a partir del pago oportuno de las cuotas y aportaciones.

8.11.40.1.2.1. Sistematizar el registro de derechohabientes del ISSET.

8.11.40.1.2.2. Reportar el cumplimiento de los pagos mediante transparencia en la información financiera.

8.11.40.1.2.3. Incrementar la eficiencia del funcionamiento del instituto, mediante una reestructuración orgánica.

8.11.40.1.3. Implementar programas de bienestar integral mediante la colaboración con entidades federales, estatales, no gubernamentales e iniciativa privada.

8.11.40.1.3.1. Asegurar la atención y desarrollo de servicios de calidad para la primera infancia y educación preescolar.

8.11.40.1.3.2. Asegurar la atención y desarrollo de servicios de calidad para el adulto mayor.

8.11.40.1.3.3. Promover actividades culturales y deportivas.

8.11.40.1.3.4. Proveer servicios funerarios de calidad.

8.11.40.1.4. Optimizar los fondos de seguridad social mediante supervisiones periódicas y transparencia financiera.

8.11.40.1.4.1. Realizar supervisiones para asegurar el uso eficiente de los fondos de seguridad social.

8.11.40.1.4.2. Publicar reportes financieros transparentes de forma regular para asegurar la rendición de cuentas.

8.11.40.2. Incrementar la eficiencia del abastecimiento y distribución de medicamentos e insumos para garantizar el derecho humano a la salud.

8.11.40.2.1. Mejorar los procesos de compra y distribución mediante programas de innovación.

8.11.40.2.1.1. Mejorar los procedimientos actuales de compras de medicamentos e insumos, mediante la modernización e innovación de sus procesos.

8.11.40.2.1.2. Sistematizar la red de distribución de medicamentos e insumos.

8.11.40.3. Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes para garantizar la seguridad social con un servicio de excelencia.

8.11.40.3.1. Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes mediante la evaluación continua de los servicios institucionales.

8.11.40.3.1.1. Elaborar un diagnóstico situacional que permita identificar las áreas de mejora en la atención del derechohabiente.

8.11.40.3.1.2. Mejorar el desempeño del personal de salud, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan la detección de áreas de oportunidad.

8.11.40.3.1.3. Evaluar los servicios médicos que ofrece el ISSET, a través de encuestas del grado de satisfacción de sus derechohabientes.

8.11.40.3.1.4. Dar seguimiento oportuno y personalizado a los derechohabientes.

8.11.40.4. Garantizar el derecho a los servicios de salud preventiva para reducir los índices de morbilidad por enfermedades crónico degenerativas.

8.11.40.4.1. Dar seguimiento oportuno a la atención de los derechohabientes mediante campañas de salud preventiva.

8.11.40.4.1.1. Incrementar la difusión de métodos de prevención de enfermedades crónico degenerativas.

8.11.40.4.1.2. Implementar programas educativos y jornadas sobre la prevención de enfermedades crónico-degenerativas.

8.11.40.4.1.3. Organizar jornadas de salud preventiva en los distintos centros de trabajo.



PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) tiene como misión proporcionar servicios integrales de seguridad social a los trabajadores al servicio del Estado, jubilados, pensionados y sus familias, garantizando un acceso equitativo, oportuno y de calidad en las prestaciones médicas y socioeconómicas. Todo esto, fundamentado en los principios de solidaridad, transparencia y mejora continua, con el objetivo de promover el bienestar físico, social y económico de los derechohabientes.

Sin embargo, el ISSET enfrenta una serie de desafíos estructurales y operativos que limitan su capacidad de atención, comprometiendo la calidad y el acceso a los servicios. Estos desafíos, relacionados principalmente con el financiamiento, la sostenibilidad de los recursos y la satisfacción de los derechohabientes, impactan directamente en la prestación de servicios y amenazan la estabilidad financiera del Instituto a largo plazo.

De acuerdo con el reporte de Valuación Actuarial 2023 se estima que en los siguientes años el ISSET enfrentará un déficit para cubrir los pagos mensuales a pensionados y jubilados. Esta situación se agrava por la ausencia de una reserva o fondo destinado a afrontar las obligaciones presentes y futuras.

Las recomendaciones propuestas se orientan a alinear las cuotas del Instituto con los beneficios establecidos en la Ley, lo cual contribuirá a sanear las finanzas y, en consecuencia, mejorar la rentabilidad y productividad de la institución.

a) Se recomienda crear una reserva en libros o un fondo de inversión que sirva como vehículo de financiamiento para los pasivos, tanto de los trabajadores en activo como para el de los pensionados y jubilados.

b) Revisar de manera periódica la carga pensionaria sobre todo el personal jubilado por ser la más significativa. Se recomienda iniciar con

una estrategia de inversión y fondeo para poder hacer frente a estas obligaciones. De la misma manera, monitorear la magnitud del valor presente de las obligaciones totales (VPOT) correspondiente a este personal.

c) Continuar con la revisión, depuración y actualización de la base de datos de los derechohabientes, beneficiarios, jubilados y pensionados, con el fin de tener información correcta y completa, la cual dará validez a los números emanados de la misma.

Desafíos Demográficos y sus Implicaciones

Para anticipar y gestionar los escenarios futuros, es necesario tomar en cuenta las tendencias demográficas nacionales, especialmente el crecimiento de la población derechohabiente del ISSET. A nivel global, el envejecimiento poblacional, caracterizado por un aumento de la esperanza de vida y una disminución de las tasas de natalidad y mortalidad, provoca un incremento en la Tasa de Dependencia de Adultos Mayores. Esta tendencia no solo implica un cambio en la estructura demográfica de los derechohabientes, sino que también incrementa los costos asociados con la atención a este segmento, lo que requiere una planificación estratégica en términos de financiamiento y gestión de recursos.

Proyección Financiera y Sostenibilidad

La proyección financiera del ISSET, según el Reporte de Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2023, estima que los costos de los servicios proporcionados a la población derechohabiente durante los próximos 100 años ascenderán a 125 mil 537 millones de pesos (MDP). De esta cifra, 42 mil 154 MDP corresponden a prestaciones médicas y 82 mil 383 MDP a los beneficios de pensión. Esta proyección financiera plantea un déficit constante en el presupuesto del Instituto, lo que subraya la necesidad urgente de implementar medidas para fortalecer la solvencia financiera.

En este contexto, es prioritario adoptar estrategias que garanticen una gestión eficiente de los recursos, asegurando la sostenibilidad del ISSET y su capacidad de ofrecer servicios de calidad. Estas acciones deben centrarse en una administración financiera responsable, que impulse proyectos y programas que permitan cumplir con la misión del Instituto sin comprometer la eficiencia ni la calidad del servicio.

Prestaciones Médicas

La atención médica de calidad será uno de los pilares del Programa Institucional del ISSET 2025-2030. Garantizar el derecho a la salud y el acceso a servicios médicos dignos y certificados es fundamental para la satisfacción de los derechohabientes. Las acciones están basadas en datos estadísticos sobre la población derechohabiente, con el objetivo de fortalecer la capacidad de atención en todos los niveles y mejorar la coordinación a través de un sistema de referencia y contrarreferencia eficaz.

Entre los proyectos clave para mejorar la atención médica se destacan la optimización del suministro de medicamentos e insumos, desde su adquisición hasta su distribución y control. Además, se avanzará en la digitalización de trámites y servicios, así como en la certificación de los servicios médicos. La capacitación continua del personal de salud será esencial para mejorar sus competencias, asegurar la transparencia administrativa y garantizar una atención de

alta calidad, alineada con las necesidades de la población derechohabiente.

Programas de Reforma y Modernización

Con los esfuerzos de modernización y mejora del sistema de seguridad social, el ISSET se ha alineado con las reformas impulsadas por los gobiernos estatal y federal, especialmente en la digitalización y automatización de servicios, y la expansión de la cobertura médica en todo el Estado. Estas reformas tienen como objetivo mejorar la accesibilidad y la eficiencia en la atención a los derechohabientes.

En paralelo, se implementan programas de salud preventiva y bienestar integral, con el fin de reducir la incidencia de enfermedades crónicas en la región. Estos programas están diseñados para ofrecer soluciones a largo plazo, no solo en términos de atención, sino también en la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades.

Finalmente, un aspecto relevante es la reciente resolución emitida el 15 de octubre de 2024 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tiene importantes implicaciones en materia de seguridad social para el Estado. Las reformas derivadas de esta resolución impactarán directamente en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, requiriendo ajustes en la gestión de las pensiones y en los beneficios ofrecidos a los derechohabientes.



PROGRAMAS Y PROYECTOS TRANSFORMADORES



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Programa salud y futuro: Capacitación y certificación

Descripción: Este programa busca certificar las 2 unidades médicas y administrativas centrales (Centro de Especialidades Médicas Dr. Julián A. Manzur Ocaña y Centro Médico Dr. Juan Puig Palacios) y las 5 regionales (Cárdenas, Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata y Jalapa) del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), a través de la implementación de acciones de capacitación integral para el personal de la salud, la estandarización y optimización de los procesos de atención médica, además de la mejora de la infraestructura hospitalaria que establezca la entidad normativa.

Objetivo: Desarrollar y potenciar las competencias profesionales necesarias en los trabajadores de la salud, así como certificar mediante acciones estratégicas las unidades médicas y administrativas del ISSET, para brindar una atención digna y de calidad a los derechohabientes.

Justificación: La atención humana de calidad en los servicios de salud es un aspecto esencial que requiere no solo de personal capacitado, sino también de unidades médicas de calidad que dispongan de una infraestructura física, administrativa y tecnológica adecuada. Este enfoque integral es fundamental para abordar de manera efectiva las necesidades de los derechohabientes y avanzar en el proceso de certificación de la infraestructura hospitalaria del Instituto.

Beneficiarios: Trabajadores al servicio del Estado y sus beneficiarios.

Meta: Certificar el 100% de las 7 unidades mencionadas (2 unidades centrales y 5 regionales).

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Dirección de Prestaciones Médicas.

Unidades participantes: Dirección de Prestaciones Médicas; Dirección de Administración; y Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación.

Actividades Coordinadas: Secretaría de Salud Federal y Estatal.

Financiamiento: Recursos Propios, Estatales y Federales.

Programa ISSET cerca de ti

Descripción: Este programa acerca prioritariamente los trámites y servicios registrados en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) del Instituto a los derechohabientes, a través de diferentes estrategias: informativas, de seguimiento y de atención en línea.

Objetivo: Promover y dar seguimiento a los trámites y servicios en el entorno más cercano posible a los derechohabientes del Instituto.

Justificación: Este programa surge ante la necesidad de acercar los trámites y servicios a la población derechohabiente del Instituto de la forma más asequible posible aprovechando la infraestructura del ISSET y la era tecnológica actual.

Alcance: El programa atiende a los trabajadores activos y derechohabientes para una relación cercana con el ISSET.

Beneficiarios: Trabajadores al servicio del Estado y beneficiarios.

Meta: Acercar el 100% de todos los trámites y servicios del ISSET registrados en el CNARTyS a los derechohabientes.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Unidad

de Vinculación ejecutiva; y Unidad de Atención a la Derechohabiente.

Unidades participantes: Dirección de Prestaciones Médicas; Dirección de Prestaciones Socioeconómicas; Dirección de finanzas; Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Unidad de Atención a la Derechohabiente; y Unidad de Vinculación Ejecutiva.

Actividades Coordinadas: Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.

Financiamiento: Recursos propios.

Programa: Medicamentos siempre.

Descripción: Este programa busca que los derechohabientes tengan siempre disponible el surtimiento de sus medicamentos.

Objetivo: Garantizar que todos los derechohabientes tengan acceso a los medicamentos que necesitan, independientemente de su situación geográfica.

Justificación: Disponer de medicamentos es necesario para garantizar el derecho a la salud. Este programa pretende que todos los derechohabientes, sin importar sus circunstancias, puedan acceder a los medicamentos que su médico prescribe.

Alcance: Este programa brindará a los derechohabientes el acceso a los medicamentos en todos los municipios del Estado de Tabasco.

Beneficiarios: Trabajadores al servicio del Estado y sus beneficiarios.

Meta: Surtir al 100% las recetas de los derechohabientes.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad Responsable: Dirección de Prestaciones Médicas.

Unidades Participantes: Dirección de Administración; Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y Unidad de Apoyo Jurídico.

Actividades Coordinadas: Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Financiamiento: Recursos propios.

Programa de Seguridad Social Digital.

Descripción: Este programa busca reducir costos, facilitando el acceso de más servicios a los derechohabientes, mediante el desarrollo de aplicaciones y el fortalecimiento de las telecomunicaciones, optimizando procesos de prestaciones médicas, socioeconómicas, administrativos y financieros.

Objetivo: Incrementar la presencia digital en el Instituto, mediante la digitalización de los procesos de las prestaciones médicas y socioeconómicas, así como la optimización de los procesos administrativos y financieros, apoyándose en la infraestructura de telecomunicaciones con la finalidad de acercar más servicios a los derechohabientes.

Justificación: En la actualidad los servicios que otorga el Instituto son procesos largos, complejos y en algunos casos costosos, este programa busca la reducción de costos para agilizar los procesos y facilitar el acceso a los servicios a través de plataformas digitales.

Alcance: Este programa tiene como alcance la digitalización de los procesos administrativos, médicos y socioeconómicos que la normatividad permita, con la finalidad de mejorar la atención y calidad de vida de la población derechohabiente.

Beneficiarios: Derechohabientes ISSET y sus beneficiarios.

Meta: Optimizar 13 servicios digitales existentes, para acercar los servicios a los derechohabientes, coadyuvar en la reducción de costos operativos y financieros.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad Responsable: Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Unidades participantes: Dirección de Prestaciones Médicas, y Dirección de Prestaciones Socioeconómicas.

Actividades Coordinadas: Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.

Financiamiento: Recursos propios.

Programa: Visitas directivas

Descripción: El programa consiste en realizar recorridos diarios por parte del personal médico directivo en el área de hospitalización del Centro de Especialidades Médicas (CEM) "Dr. Julián A. Manzur Ocaña" para informar al paciente la evolución de su estado de salud y tratamiento.

Objetivo: Brindar atención médica transparente, directa y dirigida, a través de recorridos diarios de supervisión médica a cargo del Titular del Centro de Especialidades Médicas "Dr. Julián A. Manzur Ocaña" o suplente para informar al paciente y a sus familiares el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de su padecimiento.

Justificación: Debido al elevado número de inconformidades por falta de información acerca del diagnóstico, pronóstico y tratamiento en la atención hospitalaria del CEM, manifestadas

por los derechohabientes, se hace necesario una estrategia directiva para informar de primera mano acerca de estos rubros.

Alcance: El programa involucra al personal médico directivo y se focaliza en la población usuaria que se encuentra en las áreas de hospitalización del CEM.

Beneficiarios: Pacientes del CEM

Meta: reducir a cero el número de quejas por falta de conocimiento en el estatus de diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes del CEM.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad Responsable: Dirección de Prestaciones Médicas.

Unidades Participantes: Unidad de Apoyo Jurídico; Unidad de Atención a la Derechohabiente; Unidad de Vinculación Ejecutiva; y Órgano Interno de Control.

Actividades Coordinadas: No aplica.

Financiamiento: Recursos propios.





INDICADORES



X. Indicadores

Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en la Certificación de las Unidades Médicas
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	PACUM= (TARU/TAPA)*100 Donde: PACUM= Porcentaje de avance en la Certificación de las Unidades Médicas TARU= Total del Avance Realizado Anual TAPA= Total del Avance Programado Anual
Año y línea base:	2024 Línea base: 0
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Avance
Metas:	100%
Área responsable:	Dirección de Prestaciones Médicas
Medio de verificación:	Reporte de avance
Fecha de publicación:	Enero inmediato del año posterior

Nombre del indicador:	Índice de Eficiencia en la Promoción de Trámites y Servicios
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficiencia
Algoritmo:	$IEPTS = \frac{e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2 + \beta_3X_3)}{1 + e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2 + \beta_3X_3)}$ IEPTS= Índice de Eficiencia en la Promoción de Trámites y Servicios. Donde: e: constante de Euler β0: Coeficiente asignado inicial, calculado con base al modelo logístico β1, β2, β3: Coeficiente asignado a la variable X1, X2 y X3 respectivamente, calculado con base al modelo logístico X1: Porcentaje de trámites promocionados (PTSP). X2: Alcance poblacional del programa (APP). X3: Nivel de satisfacción de los derechohabientes (NSD).
Año y línea base:	2024 Línea base: 0
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Trámite y servicio promovido
Metas:	Valor de 1 (uno) como un alto impacto en la promoción de trámites y servicios
Área responsable:	Unidad de Vinculación Ejecutiva
Medio de verificación:	Reporte de emisión de trámites promocionados Base de datos de población usuaria Base de datos de la encuesta de satisfacción
Fecha de publicación:	Enero inmediato del año posterior

Nombre del indicador:	Índice de Eficiencia en el Surtimiento de Medicamentos
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficiencia
Algoritmo:	$IESM = \frac{e(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3)}{1 + e(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3)}$ IESM = Índice de Eficiencia en el Surtimiento de Medicamentos. e: constante de Euler β_0: Coeficiente asignado inicial, calculado con base al modelo logístico $\beta_1, \beta_2, \beta_3$: Coeficiente asignado a la variable X1, X2 y X3 respectivamente, calculado con base al modelo logístico X₁: Porcentaje de recetas surtidas (PSR) X₂: Nivel de disponibilidad de medicamentos (NDM) X₃: Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio (PUSS)
Año y línea base:	2024 Línea base: 0
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Recetas surtidas
Metas:	Valor de 1 (uno) reflejan un alto nivel de eficiencia en el surtimiento de medicamentos.
Área responsable:	Dirección de Prestaciones Médicas
Medio de verificación:	Reporte de recetas surtidas Base de datos de encuestas de satisfacción
Fecha de publicación:	Enero inmediato del año posterior

Nombre del indicador:	Índice de Digitalización y Eficiencia de Servicios
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$IDES = \frac{e(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4)}{1 + e(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4)}$ IDES = Índice de Digitalización y Eficiencia de Servicios e: constante de Euler β_0: Coeficiente asignado inicial, calculado con base al modelo logístico $\beta_1, \beta_2, \beta_3, \beta_4$: Coeficiente asignado a la variable X1, X2, X3 y X4 respectivamente, calculado con base al modelo logístico X₁: Porcentaje de servicios digitales optimizados (PSDO). X₂: Porcentaje de usuarios que utilizan servicios digitales (PUUSD). X₃: Reducción en costos operativos (RCO). X₄: Porcentaje de satisfacción de los derechohabientes (PSD).
Año y línea base:	2024 Línea base: 0
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Servicios digitales del ISSET
Metas:	Valor de 1 (uno) indican una digitalización eficiente y servicios optimizados.
Área responsable:	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Medio de verificación:	Reporte de servicio digital optimizado
Fecha de publicación:	Enero inmediato del año posterior

Nombre del indicador:	Índice de Reducción de Quejas por Diagnóstico
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$IRQD = \frac{e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2)}{1 + e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2)}$ IRQD = Índice de Reducción de Quejas por Diagnóstico e: constante de Euler β_0: Coeficiente asignado inicial, calculado con base al modelo logístico β_1, β_2: Coeficiente asignado a la variable X1 y X2 respectivamente, calculado con base al modelo logístico X1: Porcentaje de quejas resueltas (PQDD). X2: Frecuencia de visitas directivas realizadas.
Año y línea base:	2024 Línea base: 0
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Quejas por desconocimiento en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes hospitalizados en el CEM
Metas:	Valor de 1 (uno) reflejan una reducción efectiva de quejas por diagnóstico y pronóstico.
Área responsable:	Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Vinculación Ejecutiva
Medio de verificación:	Reporte anual de quejas por desconocimiento en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes hospitalizados en el CEM
Fecha de publicación:	Enero inmediato del año posterior





GLOSARIO DE TÉRMINOS



XI. Glosario de términos

Aportaciones: El monto que deben enterar los entes públicos señalados en el art. 2 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

CAI: Centro de Atención Infantil.

CECUIDAM: Centro de Cuidado del Adulto Mayor.

CEM: Centro de Especialidades Médicas "Dr. Julián A. Manzur Ocaña".

CNARTyS: Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Cuotas: El monto que debe enterar el asegurado en término de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

FODA: Método analítico que permite evaluar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto: Hace referencia al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

ISSET: Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LSSET: Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

PLED 2024-2030: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Población asegurada: Es aquella que cotiza ante el ISSET, está conformada por trabajadores activos de confianza, base, eventuales, así como pensionados y jubilados en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET 2017).

Población beneficiaria: Está conformada por el cónyuge, concubina o el concubinario del asegurado o pensionado, así como los ascendientes y descendientes en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET 2017).

Población derechohabiente: Está conformada por el asegurado o pensionado y sus beneficiarios, que tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET 2017).

Población pensionada: Toda persona que se le reconozca tal carácter distribuido por tipo: jubilación, vejez, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET 2017).





ANEXOS



XII. Anexos

Anexo 1. Alineación de Programas y Proyectos con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional ISSET 2024 - 2030				
Núm.	Programas y proyectos	Alineación		
		Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1	Programa Salud y futuro: Capacitación y certificación	8.11.40.5 Impulsar un proceso de mejora continua en nuestro Instituto, incrementando la capacidad en recursos humanos, tecnológicos y físicos para garantizar una atención médica de excelencia a nuestros derechohabientes.	8.11.40.5.1 Transformar nuestros servicios de salud a través de un programa integral de modernización y rehabilitación de nuestras instalaciones, ofreciendo así una experiencia de atención médica a nuestros derechohabientes.	8.11.40.5.1.3 Certificar progresivamente las unidades médicas y Centros de Atención Infantil del ISSET.
2	Programa ISSET cerca de ti	Objetivo: 8.11.40.3 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes para garantizar la seguridad social con un servicio de excelencia.	8.11.40.3.1 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes mediante la evaluación continua de los servicios institucionales.	8.11.40.3.1.1 Elaborar un diagnóstico situacional que permita identificar las áreas de mejora en la atención del derechohabiente. 8.11.40.3.1.2 Mejorar el desempeño del personal de salud, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan la detección de áreas de oportunidad. 8.11.40.3.1.3 Evaluar los servicios médicos que ofrece el ISSET, a través de encuestas del grado de satisfacción de sus derechohabientes. 8.11.40.3.1.4 Dar seguimiento oportuno y personalizado a los derechohabientes.
3	Programa Medicamentos todos siempre	8.11.40.2 Establecer procesos administrativos eficientes para mejorar el desempeño de las unidades de apoyo.	8.11.40.2.1 Elevar la eficiencia de las unidades administrativas mediante la definición clara de atribuciones y actividades.	8.11.40.2.1.1 Generar instrumentos normativos y manuales administrativos.

Anexo 1. Alineación de Programas y Proyectos con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional ISSET 2024 - 2030				
Núm.	Programas y proyectos	Alineación		
		Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
		8.11.40.6. Incrementar la eficiencia del abastecimiento y distribución de medicamentos e insumos para garantizar el derecho humano a la salud.	8.11.40.6.1 Mejorar los procesos de compra y distribución mediante programas de innovación.	8.11.40.6.1.1 Mejorar los procedimientos actuales de compras de medicamentos e insumos, mediante la modernización e innovación de sus procesos.
4	Programa de Seguridad Social Digital	8.11.40.2 Establecer procesos administrativos eficientes para mejorar el desempeño de las unidades de apoyo.	8.11.40.2.2 Agilizar la atención de procesos de apoyo mediante el uso de herramientas digitales.	8.11.40.2.2.1 Desarrollar plataformas digitales para los procedimientos administrativos
				8.11.40.2.2.2 Desarrollar plataformas digitales para el acceso de la derechohabencia.
5	Programa Visitas directivas	Objetivo: 8.11.40.3 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes para garantizar la seguridad social con un servicio de excelencia.	8.11.40.3.1 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes mediante la evaluación continua de los servicios institucionales.	8.11.40.3.1.2 Mejorar el desempeño del personal de salud, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan la detección de áreas de oportunidad.
				8.11.40.3.1.3 Evaluar los servicios médicos que ofrece el ISSET, a través de encuestas del grado de satisfacción de sus derechohabientes.
				8.11.40.3.1.4 Dar seguimiento oportuno y personalizado a los derechohabientes.



Índice de Gráficas

Gráfica 1. Población asegurada por género e intervalo de edad
Gráfica 2. Servicios médicos de consulta.....

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030.....
Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Tabla 3. Comparativo de la población nacional y estatal respecto al ISSET
Tabla 4. Tipo de población conforme a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.....
Tabla 5. Población derechohabiente del ISSET
Tabla 6. Intervalos de edad población derechohabiente.....
Tabla 7. Pago de nómina de pensionados
Tabla 8. Adeudos de los entes públicos 2012 al 2024.....
Tabla 9. Recetas y medicamentos otorgados en el Instituto.....
Tabla 10. Préstamos a corto plazo, comparativo sexenal

Índice de Figuras

Figura 1. Evolución ISSET.....
Figura 2. Distribución de la Población Derechohabiente.....



